Universidad Autónoma de Occidente

Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Emprendimiento

Convocatoria de Estímulos Económicos por el Impacto de la Producción Académica Generada en la Universidad – 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma de Occidente (UAO), comprometida con la excelencia y la generación de conocimiento de alto impacto, lanza la Convocatoria Anual para el reconocimiento de estímulos económicos a la producción académica. Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No. 8198 del 10 de julio de 2025 y busca incentivar productos académicos que trasciendan la publicación y/o visibilización y demuestren su aplicación o implementación en diferentes contextos para contribuir a la solución de problemas de la sociedad, generando impacto en las dimensiones académica, social, económica y ambiental.

2. OBJETIVO

Reconocer y otorgar incentivos económicos a los profesores de carrera cuyos productos académicos evidencien un impacto verificable y contribuyan a los ejes de desarrollo institucionales definidos en el plan estratégico institucional, tales como experiencias flexibles de aprendizaje, transferencia de tecnologías, articulación con actores internos y externos, mejora en el bienestar de las comunidades y consolidación del liderazgo UAO para la sostenibilidad.

3. DIRIGIDO A:

Profesores de carrera de la UAO que cumplan con los siguientes requerimientos:

- Tener vinculación vigente durante el periodo de observación y a la fecha de expedición de la resolución de reconocimiento.
- Tener actualizada su huella digital académica (ORCID, CvLAC, Google Scholar).
- Haber otorgado los créditos correspondientes a la UAO y contar con la filiación correcta "Universidad Autónoma de Occidente" en los productos académicos postulados.

4. PRODUCTOS ELEGIBLES Y VENTANA DE OBSERVACIÓN

Los productos a postular a la presente convocatoria deben estar tipificados según el Artículo 3 de la Resolución de Rectoría No. 8198, a saber:

Producto	Descripción
a) Artículo Q1	Artículo publicado en revista indexada Q1.
b) Artículo Q2	Artículo publicado en revista indexada Q2.
c) Libro de investigación en Editorial Internacional	Libro de investigación publicado en editorial internacional con certificación del proceso editorial.
d) Libro de investigación en Editorial Nacional distinta al sello editorial de la UAO.	Libro de investigación publicado en editorial nacional distinta al sello editorial de la UAO con certificación de proceso editorial.
e) Libro de investigación en el sello Editorial de la UAO	Libro de investigación publicado en el sello editorial de la UAO con certificación de proceso editorial.
f) Otros libros publicados por editorial internacional	Otros libros publicados por una editorial internacional con certificación del proceso editorial.
g) Otros libros publicados por editorial nacional distinta al sello editorial de la UAO.	Libros publicados por una editorial nacional distinta al sello editorial de la UAO con certificación del proceso editorial.
h) Otros libros publicados por el sello editorial de la UAO.	Libros publicados por el sello editorial de la UAO con su correspondiente certificación de proceso editorial.
i) Patente de invención	Primera patente de invención concedida a una tecnología de la UAO por oficina de patentes nacional o internacional.
j) Obra o producto original	Obra o producto original que haya obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito nacional o internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 5 años.
k) Productos, servicios o procesos de innovación y desarrollo tecnológico con aplicación e impacto certificados	Productos, servicios o procesos de innovación y desarrollo tecnológico que han sido aplicados en contextos externos empresariales o sociales y se evidencia su impacto y aplicación.
L) Trayectorias formativas	Contribuciones al desarrollo de experiencias flexibles de aprendizaje, desde la excelencia y la innovación, al mejoramiento de los resultados en las Pruebas Saber Pro y/o resultados validados por el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes.

En la presente convocatoria se aceptarán los productos académicos generados en el periodo 2025 y los valores para el pago de los incentivos económicos serán los estipulados en el Artículo 5 de la Resolución de Rectoría No. 8198.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN

El profesor deberá:

a) Diligenciar la información de los productos académicos a través del formulario designado para la presente convocatoria (Anexo 1) y enviar un mensaje con el asunto "convocatoria estímulos económicos 2025 - [Apellido del Profesor]" al correo electrónico: **buzonviie@uao.edu.co**
b) Anexar al mensaje de correo electrónico las evidencias verificables de acuerdo a lo estipulado en el numeral "c" del Artículo 2 de la Resolución de Rectoría No. 8198.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los productos académicos postulados a la presente convocatoria será acorde con lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución de Rectoría No. 8198:

a) Relevancia y aplicabilidad: se evaluará que el conocimiento fue utilizado, adoptado o aplicado en contextos externos a la Universidad.
b) Alcance del Impacto: se evaluará la influencia de los productos académicos en función de los beneficiarios (directos o indirectos) y el nivel de impacto (local, nacional o internacional).
c) Evidencias: se revisarán los documentos que respaldan la aplicabilidad de los productos académicos en contextos externos a la Universidad (cartas de certificación, citas de documentos, contratos/convenios, indicadores cuantificables).

7. CRONOGRAMA

Inicio de recepción de postulaciones: Diciembre 16 de 2025.

Fin de recepción de postulaciones: Febrero 2 de 2026.